



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# *Resolución Gerencial N° 196 -2023-GRLL-GOB/PECH*

Trujillo, 10 de agosto del 2,023

**VISTO:** el Proveído N° 007295-2023-GRLL-PECH-OAD, de fecha 10.08.2023, relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH, respecto del procedimiento de selección de la Inversión de CU 2541139 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA" así como del procedimiento de selección para la supervisión de la obra indicada;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 22.01.2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2023, el mismo que como Anexo forma parte integrante de dicha Resolución Gerencial; en el cual se verifica en el numeral 8, el procedimiento de licitación pública para la ejecución de la obra, y en el numeral 13, el procedimiento de concurso público para la contratación de la respectiva supervisión;

Que, con fecha 19 de abril 2023 se suscribió entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el Gobierno Regional La Libertad, el Convenio de Encargo para la realización del procedimiento de selección del contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Producción y Línea de Conducción Chavimochic, para el Servicio de Agua Potable en 8 distritos de la Provincia de Trujillo – departamento La Libertad – I Etapa"; así como el procedimiento de selección para la contratación de la supervisión que corresponde a dicha obra;

Que, mediante Informe N° 068-2023-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 09.08.2023, el responsable del PAC SIGA SEACE informa que habiéndose suscrito con fecha 19.04.2023 el CONVENIO en el cual el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC encarga al Gobierno Regional de La Libertad llevar a cabo los procedimientos de selección, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 6 del convenio indicado, resulta necesaria la rectificación en el PAC en donde se establezca como entidad encargada de convocatoria al Gobierno Regional La libertad en la plataforma del SEACE Módulo de Registro de Contrato, a fin de que se realice la convocatoria de los procesos, como lo establece la Directiva N° 003-202-OSCE/CD, siendo los procesos del PAC 2023 a rectificar el PAC N° 08 que corresponde a la obra y el PAC N° 13 que corresponde a la supervisión;

Que, el numeral XI "Del Registro de la información de Procedimientos de Selección y Contrataciones en el marco de la Ley y su Reglamento", de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD, Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, prevé en el punto 11.6 Del registro de Información por encargo a otra Entidad pública, que el registro de información en el SEACE para el caso de encargo a una Entidad pública, las consideraciones a tener en cuenta para la realización de las actuaciones preparatorias y/o procedimiento de selección, precisando en el literal b):

"Si la Entidad encarga las actuaciones preparatorias y el procedimiento de selección o solamente el procedimiento de selección:

- i. La Entidad encargante realiza el registro del PAC, con la indicación de que Entidad es la encargada.
- ii. La Entidad encargada realiza el registro en el SEACE de los actos preparatorios (numeral 11.2.1) y el procedimiento de selección (numeral 11.2.2 y 11.2.3, según corresponda);

Que, estando a lo expuesto, resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de consignar lo indicado;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el 2023, a fin de consignar en la plataforma del SEACE Módulo de Registro de Contrato, como **entidad encargada del procedimiento de selección** del contratista de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC, PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD – I ETAPA", y de la correspondiente Supervisión, al **Gobierno Regional La libertad**, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.**– Hágase de conocimiento la presente Resolución de la Oficina de Administración; responsable del SEACE, del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS**  
Gerente